

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

211. EXTRACTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS DE EMPRESAS PRIVADAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, ASÍ COMO EMPRESAS QUE REALICEN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

TítuloES: EXTRACTO DE LA MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS DE EMPRESAS PRIVADAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, ASÍ COMO EMPRESAS QUE REALICEN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

TextoES: BDNS(Identif.):613713

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613713>)

1.- Beneficiarios:1. Podrán ser destinatarios últimos de las ayudas previstas en esta convocatoria, conforme a lo previsto en la misma para cada tipología de actuación, siempre que tengan su residencia fiscal en Melilla, las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguna de las siguientes autorizaciones en vigor a la fecha de solicitud de las ayudas: a) Una autorización de transporte público de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de más de 3,5 tn. de masa máxima, identificada con la clave MDPE. B) Una autorización de transporte público discrecional de viajeros en autobús, identificada con la clave VDE. c) Una autorización de transporte privado complementario de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de más de 3,5 tn. de masa máxima, identificada con la clave MPCE d) Una autorización de transporte privado complementario de viajeros en autobús con la clave VPCE. e) Una autorización autonómica de transporte público de mercancías con clave MDLE, siempre que tengan adscritos a dicha autorización vehículos de más de 3,5 tn de masa máxima antes del 16 de Noviembre de 2021.2. Los destinatarios últimos definidos en el apartado anterior podrán recibir ayudas únicamente en relación con la categoría y clase de vehículos asociada a la habilitación que les otorgue la autorización de la que son titulares.2.- Finalidad:- Achatarramiento.- Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono- RetroFit o modificación de la forma de propulsión de vehículos- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.- Adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias3.- Bases Reguladoras:Resolución nº 268, de 7 de marzo de 2022, Resolución nº 698, de 17 de mayo de 20234.- Importe:170.000 euros5.- Plaza de presentación de solicitudes:Hasta el 30 de abril de 2024

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2023-05-17

Firmante: Angel Emilio García Casañé,
Ingeniero Técnico Industrial